

Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2003, que nombra al señor Angel Miolán, Presidente del Consejo Nacional de Fronteras, como Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

G.O. No. 9638 del 31 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:2003

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El señor Angel Miolán, Presidente del Consejo Nacional de Fronteras, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO